

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE FASOTTI S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución No.94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplen en presentarle el siguiente informe del Comisario de FASOTTI S.A., del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2004.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a diferentes normas legales estatutarias y reglamentadas, relacionadas de la operación de la Compañía, así como a las Resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de las Actas de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de los Compañía, estos Concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantemente con las normas y prácticas contables establecidas en Ecuador.

Marco A. Guerrero E
COMISARIO

